

Núm. 96.

## G A Z E T A

D E M A D R I D

DEL VIERNES 2 DE DICIEMBRE DE 1783.

*Petersburgo 24 de Octubre.*

**E**l Sábado pasado se bendixo la Iglesia Católica de esta Capital, que es de hermosa arquitectura, y se halla situada en la calle mas principal. Apénas sería posible hacer con mas pompa y solemnidad una ceremonia semejante en pais Católico. El Arzobispo de Calcedonia Embaxador de Roma, ofició en la funcion, asistiendo á ella el Arzobispo de Mohilow, y todo el Clero que se pudo juntar entre Capellanes de Ministros y los destinados al servicio de dicha Iglesia. Concurrió mucha parte de la Nobleza Rusa, casi todos los Gefes de Palacio y muchedumbre de pueblo sin que hubiese habido el menor desorden ni irreverencia exterior. Esto y el saberse que en la misma calle hay á muy corta distancia otras 4 grandes Iglesias de distintas Religiones, Luterana, Calvinista, Griega y Armenia, darán una idéa del grado á que ha llegado aquí la tolerancia religiosa.

*Pest 6 de Octubre.*

**C**erca de Peterswaradin se ha hecho un puente sobre 100 barcos grandes, de tal solidez que sufre se le cargue un peso considerable, y tan ancho que pueden atravesar por él 25 hombres de frente.

Se esperan de Holstein 20 caballos de remonta para la caballería Austriaca, y otros tantos de Ucrania y Moldavia.

Se han dado órdenes en varias partes para hacer grandísima porcion de botas y calzado para las tropas. Los zapateros solo de Viena se han obligado á entregar de aquí á Navidad 120 pares de zapatos y 40 de botas. El Departamento de

de la guerra acaba de comprar 240 pipas de vinagre para uso de los Ejércitos de Hungría. También se han expedido órdenes de adiestrar las Milicias.

Avisan de Laybach que se juntan tropas en la Carniola para formar un ejército de 300 hombres; y que los Regimientos Italianos y los del Tirol marchan á Carlstadh.

*Lemberg 5 de Octubre.*

**P**ara facilitar el comercio entre Transilvania y Buckowina se ha suprimido la Aduana Rodna, disminuyéndose al mismo tiempo los derechos que pagaban los géneros al pasar de una á otra de dichas Provincias.

Si se ha de dar fé á algunas cartas de Crimea, se halla enfermo de cuidado el Príncipe Potemkin. Para que mudase de ayre se le transfirió á Cremenschuk que esta fuera de las líneas de Precop; y esto produjo á los principios alguna mejoría; pero agravándose luego el mal, quedaba en tal estado quando salió el correo que no habia podido firmar las cartas para su Corte.

Se ha expresado en muchos papeles periódicos que la Corte de Viena en sus negociaciones con la Puerta insistia particularmente sobre la libre navegacion por el Danubio hasta el mar Negro, para sus súbditos; pero en esto ha habido equivocacion, supuesto que dicha libertad se estipulo claramente en los artículos XI y XII del tratado de Belgrado de 1739, y nada mas se ha mudado en esta parte que baxar á 3 por 100 los derechos que pagan las mercancías de Alemania en las Aduanas de Turquía, y eran de 5 por 100.

*Viena 29 de Octubre.*

**E**l 22 de este mes llegó á esta Capital el Marques de Noailles Embaxador extraordinario de S. M. Christianísima. Al dia siguiente hizo una visita de ceremonia á los Príncipes de Colloredo Vice-Canciller del Imperio, y de Kaunitz Rittberg Canciller de Corte y Estado. El 24 tuvo audiencia del Emperador para entregar sus credenciales. El 26 fué presentado al Archiduque Maximiliano.

Por un decreto Imperial publicado el 23 se suprimen en el Austria inferior desde 1º de Noviembre próximo los derechos sobre las bebidas, excepto la cerbeza; y en lugar de este tributo se restablecen otros que se pagaban ántes.

Se asegura aqui que el Rey de Suecia se mantendrá parte

te del carnaval en Roma, donde se están preparando magníficos espectáculos para su diversion.

*Lóndres 11 de Noviembre.*

**H**oy por la tarde se abrió el Parlamento, y juntas ambas Cámaras hizo el Rey en la de los Pares el siguiente discurso.

*Milores y Señores.*

Tengo la satisfaccion de poder informaros que hemos concluido los tratados difinitivos de paz con Francia, España y los Estados-Unidos de América, habiéndose ratificado al mismo tiempo los Artículos preliminares con los Estados Generales de las Provincias-Unidas. He mandado se os presenten estos diferentes instrumentos, y tengo el gusto de añadir que aquellas Potencias desean tan sinceramente como yo, alejar quanto sea posible las calamidades de la guerra.

Facilmente conoceréis por los asuntos, sobre que debeis deliberar, las razones que me han movido á juntaros con tanta anticipacion despues de un descanso tan limitado. Se han hecho por largo tiempo, y con sumo desvelo informaciones de la mayor importancia; y es de esperar no sean infructuosas. La situacion de la Compañía de la India requiere de vuestra parte toda la atencion y prudencia necesarias para mantener y aumentar las apreciables utilidades que sacamos de nuestras posesiones en aquel pais, tanto como para asegurar la felicidad de sus habitantes.

La paz, de que vamos á gozar, nos pondrá en estado de aplicar-nos á quanto sea capaz de restablecer la fuerza de la nacion despues de una guerra tan larga y costosa. Uno de los primeros cuidados á que deberéis atender es la seguridad y aumento de las rentas públicas de suerte que sean ménos gravosas á mis vasallos. Estas han sufrido gran detrimento en muchos de sus principales ramos por haber prevalecido fraudes perjudiciales, y cometídose malversaciones asombrosas. Se ha usado de todo género de medios para contener semejante corrupcion y excesos, é indagar su verdadera causa. No pongo la menor duda de que en quantos casos las facultades del Gobierno no alcancen á tanto como sus cuidados y vigilancia, proveerá la sabiduría de mi Parlamento los remedios conducentes á facilitar el logro de las providencias de que pende esencialisimamente el bien estar de la nacion.

*Señores de la Cámara de los Comunes.*

He dispuesto se os entregue la cuenta de gastos para este año. Por ella facilmente entenderéis la reduccion hecha en cada uno de los Departamentos, la qual llega á mi parecer á economizar hasta donde lo permite la prudencia; y así espero seais participes conmigo de la satisfaccion que me ocasiona el alivio que empezará á proporcionar desde luego á mis pueblos. Es inevitable que al fin de una guerra se sienta por algun tiempo el peso inseparable de sus gastos. Aun la idéa sola de este gravamen me duele; pero no dudo que la nacion mostrará el mismo valor y constancia con que hasta ahora ha sabido salir de tantos conflictos, y que sabrá igualmen-

mente soportar los gastos, que las presentes urgencias requieren todavía, los cuales juzgo necesarios para la entera conservacion del crédito nacional.

*Mi lores y Señores.*

Nos hallamos á muchos respectos en una nueva situacion. Vuestros acertados dictámenes y consejos providenciarán á quanto exige; y vuestra sabiduría logrará consolidar quanto la experiencia de muchos siglos ha comprobado ser mas ventajoso. En vuestras deliberaciones conservaréis la serenidad y templanza, á que es justamente acreedora la importancia de sus obgetos, y que no dudo tengan el mejor éxito. Me persuado que procederéis siempre con magnanimidad, y que dirigireis uniformemente todas vuestras medidas á afianzar el honor de mi corona, la posesion de mis dominios y la prosperidad de mi pueblo.

En estos últimos dias han presentado á los Ministros varios proyectos para sostener ó recuperar el crédito público, y liquidar las deudas de la Gran Bretaña.

Tambien se ocupa el Gobierno en exâminar un plan dirigido á la reconciliacion de las desavenencias en Irlanda. Aquel Reyno solicita un comercio libre en todas sus partes, y con facultad de hacer el de la India sin necesidad de formar una Compañía.

En las últimas sesiones del Parlamento de Dublin se han ventilado algunos de estos asuntos ó pretensiones, y otras de que no quieren desistir aquellos Isleños. El Lord Mountmorres apoyó el 31 de Octubre su proposicion relativa á que se elijan anualmente los parlamentarios, citando no solo quantos exemplos le subministraba al intento la historia de Irlanda sino tambien una ley terminante formada en el año quarto del reynado de Eduardo III y renovada en 36 del mismo. Concluyó pidiendo la segunda lectura de su *Bill*. Opusieronse á ello varios Lores, bien que reconociendo los derechos incontestables de Irlanda; pero observaron que seria mas acertado presentar al Rey una Memoria sobre el asunto, suplicándole establezca por sí mismo los Parlamentos anuales. El Lord Mountmorres adoptó este medio término.

En la Cámara baxa hubo 3 dias ántes debates, ó por mejor decir quimeras personales, y estuvieron á pique de producir fatales conseqüencias para aquel Reyno, siendo lo mas extraño que los dos antagonistas Flood y Grattan están conocidos por los protectores mas intrépidos de la libertad de su patria. Expondrémos aquí sumariamente el origen y las resultas de estos altercados.

Mr.

Mr. Cavendish propuso se examinase si convendria al estado actual de Irlanda hacer los ahorros posibles de dinero sin perjuicio de la seguridad y decoro del Reyno. Y como otro Vocal fué de opinion se dexara este exámen para un tiempo mas oportuno, hizo el mismo Cavendish el siguiente cálculo para manifestar quanto urgia el ventilar su proposicion.

„En el mes de Marzo de 1755 no solo nos hallabamos  
 „corrientes y sin deuda nacional, sino que teniamos en Teso-  
 „rería 470<sup>0</sup> libras esterlinas; y ahora debemos cerca de 2 mi-  
 „llones de igual moneda. En el mismo año las pensiones  
 „sobre las rentas de Irlanda no pasaban de 78<sup>0</sup> libras; en 1771  
 „ascendian á 175<sup>0</sup>. Desde entónces los gastos de los demas  
 „ramos se han aumentado á proporcion, y con el propio ob-  
 „geto de asegurar un influxo injusto á la Corona en los Vo-  
 „cales por medio del soborno.“

Concluyó manifestando sus esperanzas de que los nuevos individuos del Parlamento y su Orador coadyuvarian al lógro de sus deseos. Algunas expresiones que profirió contra el antiguo Orador movieron al hijo de este á emprender la defensa de su difunto padre, y trató con el mayor desprecio á Mr. Cavendish. Otros Vocales del partido de la Corte se opusieron á dicha proposicion, y tomó la palabra Mr. Flood para manifestar su estrañeza de que los partidarios del Gabinete la contradixesen, siendo así que en su dictámen eran los de la oposicion los que debian oponerse á ella, por no ser bastante extensa. Recordó que ya en tiempo de Mr. Townshend se presentó un *Bill* sobre la reforma, pero con las mismas clausulas de que se hiciese sin detrimento de la felicidad general, ni del decoro del Gobierno, las quales dexan entrada á la profusion y mala inversion de las rentas públicas; y añadió:  
 „la Inglaterra, en otro tiempo grande y poderosa, apenas  
 „puede ahora sostenerse agoviada con el peso de sus deudas;  
 „y este Reyno desmembrado y sumergido en sus desastres,  
 „no puede sobrellevar sus excesivos gastos. ¿Qué hombre po-  
 „drá ni se atreverá á decir *puedo y voy á salvar este pais?*  
 „A la verdad qualquiera Ministro ó qualquier atomo de  
 „los que juzgan serlo, se crée capaz, y está siempre pronto  
 „á tomar sobre sí el desempeño de los negocios de la Monar-  
 „quia. ¿Pero cuál de ellos se arrojará á sostener que en tiem-

„po de paz no pueda dispensarse la Irlanda de conservar 150  
 „hombres de tropas regladas? . . . Como! Cuando parecia que  
 „toda Europa se habia conjurado para la pérdida de Ingla-  
 „terra; nosotros escuchando solo nuestro buen afecto cedimos  
 „á aquel Reyno mas de la mitad de las fuerzas, á cuyo cargo  
 „corria la defensa de este: en lo mas reñido de la guerra  
 „nos desprendimos de su auxilio; y habrá ahora quien intente  
 „persuadirnos que en tiempo de paz no podremos estar se-  
 „guros sin un ejército de 150 soldados! Qué abuso es este?  
 „Por aquí debemos empezar la reforma; y así pido que á la  
 „proposicion de Mr. Cavendish se añadan estas palabras: que  
 „el Departamento militar debe mirarse como el primer objeto  
 „de economía.“

Despues de una leve contienda entre los Sres. Flood y  
 Ponsonbi emprendió Mr. Grattan refutar al primero, sos-  
 teniendo que la Gran Bretaña no tenia mas consuelo al fin de  
 una guerra desgraciada, que la esperanza de vivir íntima-  
 mente unida con la otra Isla su hermana, y que intentar la  
 disminucion en las tropas sería señal de unas disposiciones con-  
 trarias á los deseos de la metrópoli: la qual por la justicia  
 con que trató á los Irlandeses debia esperar mayores pruebas  
 de gratitud. Usó este Vocal en su discurso de varias expre-  
 siones irónicas y duras contra Flood, quien le correspondió  
 con otras irritantes, y varios cargos que Grattan no dexó  
 de reproducir contra su acusador. Se exâsperaron á tal punto  
 los ánimos que el Orador les impuso silencio, bien que algo  
 tarde. Desechóse unánimemente la propuesta de Mr. Caven-  
 dish; y á fin de evitar las resultas que pudiese tener la dis-  
 puta á que habia dado motivo, y para sostener al mismo tiem-  
 po el decoro de la Cámara, se dispuso arrestar á los dos ad-  
 versarios. Dos dias despues comparecieron citados ante el Gefe  
 de la justicia, quien despues de reprehenderlos les obligó á  
 jurar que vivirían en paz, amenazando al infractor con una  
 multa de 200 libras esterlinas.

En la propia sesion expuso Mr. Brown los graves fun-  
 damentos que le asistian para creer que la mayor parte de las  
 1000 libras concedidas por el Parlamento de Dublin con des-  
 tino á la leva extraordinaria de marinería, haya sido em-  
 pleada por los Ministros en formar cuerpos de las tropas lla-

ma-

madras *Fencibles*, á las quales mira justamente la nacion con ojeriza. En consecuencia de ello pidió que los individuos de este ramo presentasen quanto ántes á la Cámara cuentas exâctas de su inversion, señalando el tiempo en que por orden del Soberano se suspendieron las levadas en aquel Reyno. Aprobóse su propuesta sin oposicion.

Un incendio voraz reduxo á cenizas en ménos de 3 horas el 5 del corriente por la noche 32 casas, maltratando otras 19. El fuego principió por el taller de un Evanista llamado Seddon, dueño de unos almacenes inmensos de todo género de muebles de ensamblado, taraceo, embutido y talla. Se valúa su pérdida en 800 libras esterlinas ó 4800 pesos, y la de sus herramientas puede regularse de 40 á 450 pesos; pues el juego ó surtido de cada uno de sus oficiales se regula en 20 ó 25 guineas, y ocupaba diariamente 300 obreros. Quince años há padeció este mismo artesano igual desgracia justamente en el dia en que remataba el plazo de la póliza de aseguramiento que le tenia hecho la Compañía de seguros. Perdió en aquella ocasion 300 libras esterlinas, y desde entónces no habia querido asegurar su casa ni sus almacenes, de suerte que no tiene que esperar socorro ni indemnizacion alguna. Lo mas admirable y capaz de dar alta idéa del estado de las artes y oficios en este pais, es haber avisado al público este opulento artesano que á pesar de tan quantiosa pérdida no suspenderá su trabajo ni su comercio. Entre los efectos quemados habia muchos primorosos y de gran precio destinados para mueblar el quarto puesto de nuevo al Príncipe de Gáles.

*Léyden 7 de Noviembre.*

Segun noticias particulares la respuesta que la Ciudad de Dantzick envió el 16 de Octubre al Mayor General Egloffstein, la qual dió lugar al bloquéo de las tropas Prusianas, no fué absolutamente negativa, ántes bien declaraba estar pronta á contextar á los requerimientos de S. M., y que hubiera igualmente contextado á las proposiciones que Mr. de Lindenowski habia dirigido al Conde de Unruhe Comisario del Rey de Polonia si al comunicarlâs este á los Magistrados no les hubiese manifestado que ya habia declarado el dia 14 al Residente de Prusia, que en atencion á que los tres puntos

tos propuestos excedian las órdenes que habia dado el Rey de Polonia á la Ciudad, no tenia que hacer esta mas que aguardar las nuevas instrucciones que el mencionado Conde habia pedido por un correo al Gabinete de Varsovia. Al mismo tiempo reiteraban los Magistrados la declaracion del dia 6 en que exponian estar prontos á conceder hasta fines del año el libre paso por el Vístula á los frutos y géneros de consumo.

*Haya 11 de Noviembre.*

**L**os Embaxadores de Olanda en Paris han dado cuenta á SS. AA. PP. de que la Corte de Lóndres ha despachado ya la orden para la restitution de Trinquemala, y de las demás plazas y establecimientos, cuya entrega se estipuló en los Preliminares.

Escriben de Ostende con fecha del dia 5 que algunas partidas de la guarnicion de Brujes se habian puesto en marcha la noche anterior caminando hácia el campamento de la *Esclusa* en Flandes; y tomaron posesion de los castillos de San Donato y S. Pablo situados á orillas del canal que va de Brujes á dicha *Esclusa* como pertenecientes al dominio del Emperador. Despidieron la guarnicion Olandesa y demolieron las fortificaciones. Los Estados de Olanda que no debian juntarse en el Haya hasta el dia 10, anticiparán sus sesiones por este motivo, y tratarán de él pasado mañana.

*Mantua 31 de Octubre.*

**A**yer llegó de Verona aquí muy de incógnito el Rey de Suecia, y despues de exâminar el Palacio del Té, obra del célebre Julio Romano, que está fuera de la puerta de Pusterla, como asimismo las pinturas de esta Ciudad mas dignas de su atencion, en lo qual tardó tres horas y media, siguió su viaje á Roma.

*Roma 25 de Octubre.*

**E**l 16 del corriente vino aquí desde Viena el Príncipe de Lichtenstein Teniente Mariscal de los Exércitos de Alemania, y Comandante General de aquella Ciudad y de toda el Austria inferior. El 20 tuvo audiencia particular de S. S. quien le recibió con las demostraciones de paternal afecto que le son tan geniales.

*Par-*

*Parma 7 de Noviembre.*

**C**on salva de artillería , besamanos general , Corte brillante y comida pública de los Infantes Duques se celebraron el 4 del corriente los dias del Rey de España , de sus augustos hijo y nieto , y otros Príncipes de la Real Casa de Borbon.

Con el propio motivo pasaron el mismo dia los Ministros de Estado , y estrangeros , los Gefes militares y civiles , y muchas personas de distincion á cumplimentar al Sr. D. Benito de Agüera y Bustamante , Encargado de Negocios de la Corte de España.

*Oviedo 10 de Noviembre.*

**L**a Real Sociedad económica de amigos del pais de Asturias en cumplimiento de sus estatutos celebró el dia 4 de Noviembre de este año en la Real Universidad de esta Ciudad su primera junta general con asistencia del Ilmo. Sr. D. Juan de Llano Ponte Obispo de Laren y Auxiliar de esta Diócesis , los Ministros de la Audiencia , el Clero secular y regular , la principal nobleza de la Ciudad , la mayor parte de sus artesanos ; y una multitud inmensa del pueblo.

A las 3 de la tarde , despues de un concierto que tocó la Capilla de la Sta. Iglesia Catedral , el Doct. D. Bernardino Antonio de Sierra Canónigo y Dignidad de la misma , y Vice-Director de la Sociedad , leyó un discurso dirigido á manifestar la utilidad de estos cuerpos patrióticos , y la necesidad en que se halla este de promover en todo el Principado la aplicacion y la industria. Concluido este discurso leyó el Conde de Marcel de Peñalva , Secretario de la Sociedad , una relacion exácta de las operaciones de la misma , y sus comisionados en quanto al recogimiento y socorro de los pobres , adjudicacion y proposicion de premios ; de la qual resulta que desde el dia 4 de Febrero del año pasado de 1782 , en que por el Oidor Decano de la Real Audiencia D. Antonio Melgarejo de acuerdo con los Comisarios de la Sociedad se dió principio al recogimiento de los mendigos , se habian invertido en este obgeto 63,200 rs. vn. y 4 mrs. en esta forma : en el socorro de 22 mugeres recogidas en las casas de la Magdalena y la Velasquida 6,565 , distribuidos á diferentes artesanos pobres y enfermos : en la lanctancia de quatro niños hijos de padres pobres y en el socorro de algunos pobres peregrinos y transeuntes 4,833 rs. y 33 mrs. : en el alimento , vestuario y calzado de 120 pobres que estuvieron recogidos y mantenidos en el Real Hospicio de cuenta de la Sociedad 46,739 rs. gastados en obras é instrumentos para el trabajo de estos pobres 3,308 , y por el salario de dependientes y empleados 1,756 , que aunque á un obgeto de esta importancia concurrió el piadoso exemplo del Ilmo. Sr. D. Agustin Gonzalez Pisador Obispo de esta Diócesis , de diferentes Dignidades y Canónigos de la Sta. Iglesia , de muchos Sócios de número , y otras personas , con asignaciones fixas y mensuales que hicieron desde el principio , tuvo no obstante la Sociedad que suplir de sus

mismos fondos y recurrir á arbitrios extraordinarios para llevarle al cabo. Resulta tambien que de los 1,500 rs. concedidos por el Ilmo. Sr. Obispo Auxiliar D. Juan de Llano Ponte, y los 750 por el Sr. Regente de la Real Audiencia D. Juan Matias de Azcarate, para distribuir en premios, y lo demas que añadió la Sociedad de sus fondos, se distribuyeron los siguientes: á Juan de Amandi maestro cerragero por haber executado una cerradura y llave con secreto particular se le dió una máquina para pulir con esmeril cuchillos y otros instrumentos y piezas, su precio 153: á Toribio Alonso maestro texedor por algunas piezas de calamandras, colchas y lienzo de excelente calidad 300: á Pedro Viñeta tintorero y pasamanero establecido recientemente en esta Ciudad por diferentes piezas de seda bien teñidas 300 rs.: á Juan Calonge maestro relojero por el invento de un nuevo instrumento para labrar diferentes piezas de su arte 350: á Isidro Caycoya vecino de Gijon, por el invento de un banco y garlopa de conocida utilidad para el arte de tonelería y carpintería con que facilita la labor de qualquiera pieza de madera en plano sin gramil ni esquadra, el dar chafantes con moldura y sin ella, y el enlazar las maderas á macho y hembra, se le dió el título de Sócio de mérito, y ademas 940 rs.: á Juana Valdés Leon, natural de la Parroquia de la Corrada Concejo de Pravia, por haber sacado de 2 onzas de lino 3,758 varas de buena hilaza, y de otras 2 2,498 de hilo torcido, por premio y gratificacion del Sr. Vice-Director 200 rs.: á Doña Manuela Josepha de la Torre, natural de esta Ciudad, cuya hilaza é hilo se acercó mas en perfeccion á los de Juana Valdés, por via de gratificacion dió la Sociedad y el Vice-Director 50 rs. vn. y á Rita Diaz por la misma razon 40.

*Agricultura.* Acabada la lectura de dicha relacion se publicaron para el año próximo los siguientes premios. 1.º de 300 rs. vn. al que acredite haber sembrado y beneficiado hasta el estado de rastrillarse mayor cantidad de lino, que pase de 10 arrobas, acreditándolo con certificacion de su Párroco ó Teniente á falta de aquel. 2.º 300 rs. vn. al que mas bien demuestre en una Memoria si es útil ó perjudicial al público sembrar indistintamente maiz en todo género de heredades de la Provincia; y siendo perjudicial indique los medios de evitar el perjuicio. Los que aspirasen á él pondrán sus nombres y apellidos en carta cerrada que han de acompañar, en que copiarán el primer párrafo de la Memoria que presenten. 3.º 100 rs. de vn. al que con certificacion de su Cura haga constar haber plantado y tener prendido mayor número de avellanos en contorno de heredades ó sitios donde no impidan otros frutos. *Pesca.* 1.º 300 rs. vn. á la persona que en qualquiera de los Puertos del pais beneficie durante una costera y de su cuenta en araque igual al de Galicia mayor número de barricas de ocho arriba á razon de diez millares de sardina cada una. 2.º 200 rs. al que sale y cure segun se debe con exceso á doce arrobas mayor porcion de cecial, bien sea bacalao, muriel ú otros peces de mar que no sean mielga ó congrio, presentando los que aspiren á estos muestras y certificaciones del Párroco y Subdelegado de Marina del respectivo puerto. *Artes y Oficios.* 1.º 1,600 rs. vn. al que dentro de dos años establezca en la Pro-

vincia una fábrica de botellas ordinarias , semejantes á las de Bristol , ó de la Real Fábrica de S. Ildefonso , acreditándolo con algunas , y las certificaciones del Párroco y Justicia. 2.º 500 rs. vn. al oficial examinado que se establezca y ponga corriente en la Ciudad de Oviedo un telar de medias de estambre. *Industria.* 1.º 150 rs. vn. al que del fruto de las hayas del pais extraiga cantidad de aceite , pasando de una arroba. 2.º 100 rs. á quien haga constar que ha hilado , torcido y blanqueado mayor cantidad del mejor y mas fino hilo , con exceso á quatro onzas , presentando certificaciones del Párroco , y tambien de las Abadesas ó Prioras de Monasterios ó Conventos , si fuesen Monjas , ó seglares que sirvan en ellos. *Comercio.* 300 rs. vn. al que comunique el modo de conservar la sidra de toda alteracion en los viages á los Puertos de América ó sus Islas , acreditando el secreto con presentacion de algunas botellas ó barril , que sellados de órden de la Sociedad hayan ido y vuelto ; y dé la certificacion de la Justicia ó Administrador de Aduanas de alguno de dichos Puertos. Estando señalado para la adjudicacion de estos premios el dia 4 de Noviembre de 1784 , las personas que aspirasen á ellos deberán poner en poder del Conde del Mariscal de Peñalba las Memorias , muestras y certificaciones ántes del 29 de Setiembre de dicho año.

Para concluir este solemne acto leyó el Conde de Toreno Promotor y Sócio de este Real Cuerpo otro discurso alusivo á la celebridad de los dias del Rey nuestro Señor , de los Serenísimos Príncipes de Asturias y del Infante , habiendo executado la Música otro armonioso concierto con general satisfaccion de todos los concurrentes.

*Madrid 2 de Diciembre.*

**S.** M. se ha servido nombrar para el Obispado de Avila al Sr. D. Christoval Tomas de Torrecilla Arcediano de Olmedo , Dignidad de aquella Catedral.

De órden del Rey ha comunicado al Consejo el Sr. Conde de Gausa la resolucion que S. M. ha tomado para que desde ahora en adelante sea libre á todos sus vasallos imponer sus capitales á censo sobre la Renta del Tabaco ó sobre fincas de particulares , como les acomode , cesando la precision de preferir dicha Renta del Tabaco , respecto de haber cesado tambien las causas de aquella providencia.

---

En carta de 10 de Setiembre del presente año remitió D. Gabriel Colom del comercio de Barcelona á D. Joseph Bru , que lo es del de Málaga , un Vale Real de 300 pesos de 1.º de Julio anterior , num. 42,881 , con endoso que dice así:— Paguese á la órden del Sr. D. Joseph Bru , de Málaga , por valor recibido de D. Gabriel Colom : Barcelona 10 de Setiembre de 1783 , Colom Alvareda y Compañía ; y no habiendo reci-  
bi-

bido dicha carta ni vale el referido Bru , ni podido averiguar su paradero sin embargo de las vivas diligencias que se han practicado en diferentes partes , se hace saber al público á fin de que la persona que tuviese ó adquiriese alguna noticia en su razon se sirva dar aviso á los insinuados Bru ó Colom , ó á D. Martin Joseph de Olazabal Oficial de la Contaduría de los cinco gremios mayores de esta Corte.

---

Arte de encomendarse á Dios , ó sea virtudes de la oracion. Por el P. Antonio Bellati , y traducido del Italiano por el P. Joseph Francisco de Isla de la extinguida Compañía. Se hallará en casa de D. Joachín Ibarra calle de la Gorguera.

Endecasílabos en celebridad del nacimiento de los Smos. Sres. Infantes D. Carlos y D. Felipe de Borbon. Su autor D. Francisco Maria Conde de Colombini , Guardia de Corps de S. M. en la Real Compañía Italiana , Poeta Arcade de Roma , Sócio de la Real Academia Florentina y de la de Módena. Se hallará en la Librería de Hernandez Pacheco calle de los Tudescos , y en la de Fernandez frente las gradas de S. Felipe el Real.

Vida y muerte de S. Eloy Obispo de Noyons, Abogado y Patron de los plateros , escrita por S. Audeno, referida por Surio en latin, y traducida al castellano por D. Francisco de Balderrabano. Se hallará en la Librería de Herrera carrera de S. Gerónimo frente á la de Copin.

Suplemento á la Institucion eclesiástica del SS. P. Benedicto XIV sobre los Seminarios Conciliares , en que se prueba que la ilustracion que recibieron los sagrados estudios en este punto y en los demas en el Concilio Tridentino , y en todo el mundo, se debe en la mayor parte á los Españoles. Traducido del que escribió el Abate D. Francisco Xavier Lampillas por D. Joachín Móles Presbítero. Se hallará con dicha Institucion , la del Adviento y demas que han salido , en casa de Blanques calle de las Carretas núm. 2 , en donde se venden targetas finas blancas de relieve acartonadas de mas de 200 muestras diferentes á 3 rs. el 100.

Las XII oraciones de M. T. Ciceron que corren con el nombre de Selectas , traducidas al castellano por D. Rodrigo de Oviedo Catedrático de buena version y propiedad latina en los Reales Estudios de Madrid. Se hallarán en 2 tomos en 8.º en la Librería de Sancha en la Aduana vieja.

Obra periódica intitulada Quisicosa que muchos la saben y muchos la ignoran: Ensalada Italiana , que se repartirá en varios papeles para instruccion y entretenimiento del público. Papelito primero. Se hallará en la Librería de Castillo frente las gradas de S. Felipe el Real : su precio un real de vellon. Puede ir por el correo.

Lazarillo ó nueva guia para naturales y forasteros de Madrid , con noticia individual de su fundacion, edificios, calles, y otras noticias: por D. Manuel Alonso. Se hallará en las Librerías de Castillo frente las gradas de S. Felipe el Real , de Pasqual Lopez frente S. Luis, y puesto de Manuel del Cerro calle de Alcalá.

---